

SDIFM32: INSCRIPCIÓN A TALLERES RECREATIVOS PARA EL ADULTO MAYOR

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

 <p>Dependencia que autoriza el trámite</p> <p>Sistema Municipal DIF Veracruz</p>	 <p>¿Tipo de documento a obtener?</p> <p>No aplica</p>	 <p>¿Tiene costo?</p> <p>\$ 20.00 Pesos</p>	 <p>Tiempo de respuesta</p> <p>1 Día(s) hábil(es) Vigencia: Permanente</p>
---	--	--	--

¿QUÉ ES?

Brindar apoyo integral al adulto mayor mediante actividades recreativas y talleres ocupacionales.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Este trámite se puede solicitar en el momento en que el adulto mayor requiera aprender o mantenerse en actividad.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> Documento Identificación Oficial 	 1 copia(s)	

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Jefatura de apoyo al adulto mayor

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Módulo DIF Ruíz Cortínez

UBICACIÓN DE LA OFICINA

. . . . Oriente 2 s/n esquina sur 4, col. Adolfo Ruiz Cortínez. CP

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 156-2053 ext.

CONSULTAS

Responsable

Lic. María De Lourdes Yolanda Báez García - Jefatura del Adulto Mayor

Domicilio

Oriente 2 s/n esquina sur 4, col. Adolfo Ruiz Cortínez. CP 91770

Horario de atención al usuario

08:00 hrs - 15:00 hrs

Teléfonos

(229) 156-2053 ext.

Correo

jefaturadeladultomayor@hotmail.com

QUEJAS

Responsable

Mayra Terán de la Luz - Subdirección de Responsabilidad Administrativa y Patrimonial

Domicilio

Anexo del Palacio municipal. Zaragoza entre Lerdo y Juárez. Centro. CP 91700. Veracruz, Veracruz

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2065 ext.

Correo

subrap@veracruzmunipicio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 17 fracción 10 y 20 de la Ley de asistencia e integración social.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Que el solicitante tenga 60 años cumplidos.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Afirmativa Ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

No aplica

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

. . . .Incumplimiento de la atención a grupos vulnerables . . .

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2023-07-19 14:19:38

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Psic. María José Huerta Pérez Fraga - Subdirectora de Integración Social